

Descripción de la necesidad	Telecaribe con el fin de enriquecer su parrilla, celebrar el aspecto cultural de las fiestas regionales y descentralizar la programación Telecaribe requiere los servicios de producción para la transmisión de sus fiestas más representativas.
Descripción del objeto a contratar	Servicios técnicos de producción y suministro de equipo técnico para el cubrimiento del desfile de fandangueras y transmisión en directo de la final del XXIX encuentro Nacional bandas 2014.
Modalidad de selección	Invitación pública
Fundamentos jurídicos	Artículo 85 de la ley 489 de 1998. Artículo 37 de la ley 182 de 1995
Valor estimado según mínimo una cotización.	\$ 29.000.000 IVA INCLUIDO Veintinueve millones
Tipo de Contrato	Producción
Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Atender las recomendaciones del Canal en cuanto al cuidado y promoción de la marca Telecaribe, durante las transmisiones en directo y en el espacio físico donde se lleve a cabo la misma. 3. Suministrar el personal y equipos descritos para la producción y emisión por televisión cumpliendo con el Manual de Producción de Telecaribe, en especial el capítulo 3: "Transmisiones en directo". Obligaciones de contenido audiovisual Realizar la transmisión en directo de DE LA FINAL DEL 29 ENCUENTRO NACIONAL BANDAS 2014 de la siguiente manera: 1. FINAL DEL 29 ENCUENTRO NACIONAL BANDAS 2014. Domingo 17 de Agosto de 8.30 a 10:30 pm 2. GENERAR 4 CAPSULAS DE 1 MINUTO DEL DESFILE DE FANDANGUERAS. Estos informes serán enviados al canal el domingo 17 de Agosto en horas de la tarde. 3. Mantener coherencia del tratamiento audiovisual según el tipo de transmisión y contenido, los parámetros de calidad y las prioridades del canal. 4. El contratista debe encargarse de la producción de contenidos

(pregrabados y directos). Y al final de la ejecución del contrato debe entregar todo el material grabado a telecaribe en formato de cinta dvcam y en digital en disco duro.

5. Realización de material pregrabado que permita contextualizar y agilizar la transmisión. En total, deben realizarse mínimo 15 minutos de tal material.
6. Elaborar un libreto para las transmisión solicitada que deberá ser enviados con 48 horas de anticipación al área de Producción para su aprobación.
7. La transmisión no podrá realizarse sin la aprobación final de este libreto por parte del Jefe de Producción del canal. La no presentación se considerará causal de incumplimiento.

Obligaciones Logísticas

1. Llegar a un acuerdo de preproducción con los organizadores de los eventos y con el Productor designado por el Canal.
2. Mantener constante comunicación con el Productor designado por el canal, prestarle la colaboración que requiera y seguir sus recomendaciones.
3. Garantizar el suministro de energía eléctrica y/o combustible para las unidades móviles de transmisión de Telecaribe (incluye el vehículo de la móvil, un furgón de control técnico). y el traslado de todos estos equipos.
4. Realizar dos (2) pruebas de señal: La primera, 6 horas antes de las transmisiones y la segunda con 15 minutos de antelación a la hora de inicio de la transmisión.
5. En la etapa de pre-producción, evaluar y garantizar que las condiciones de escenario, luces y sonido del evento, sean aptas para televisión.
6. Garantizar ensayos generales previos a las transmisiones.
7. Mantener, durante las transmisiones, comunicación con el Máster y el Centro de Emisión de Telecaribe.
8. Realizar los cerramientos que garanticen la seguridad y el normal desarrollo de las transmisiones.
9. Dotar al personal que participa en la transmisión de identificación y uniformes, según las especificaciones que le proporcionará el Canal.
10. Garantizar las condiciones de trabajo del personal, asegurando su transporte, seguridad e integridad física, su correcta y oportuna alimentación e hidratación.
11. Personal:
 - Un (1) Director
 - Un (1) Productor de campo
 - Un (1) Libretista
 - Un (1) Director de fotografía
 - Un (1) Presentador

	Cinco (5) camarógrafos Cinco (5) asistentes de cámara Un (1) Sonidista Dos (2) asistentes de sonido Un (1) Switcher Un (1) Operador gráfico Un (1) Operador de VTR Dos (2) Conductor para móvil Un (1) Coordinador 12. Entregar la totalidad del material grabado (transmisiones, pregrabados e informes) en formato dvcam y digital en disco duro. 13. El contratista se hará cargo del transporte intermunicipal e interno, alimentación y alojamiento de todo el personal 14. gastos de traslado unidad móvil 15. gastos de traslado unidad fly 16. Recarga Direc TV 17. Gastos de comunicaciones de producción e ingeniería Obligaciones Técnicas 1. 5 kw de iluminación y filtros como mínimo 2. Equipo de edición para pregrabados 3. Papillón para el set de los presentadores 4. Andamios 5. Garantizar una tarima alterna para los presentadores que funcione como set, que deberá tener como fondo la tarima principal del evento. (4mt * 4mt con chapilla y forro en color blanco o negro). 6. suministro de dos fuentes de energia para la transmicion en directo una de ellas de back up
Obligaciones de Telecaribe	1. Pagar al contratista el valor estipulado en la presente invitación según las condiciones establecidas. 2. Proveer una (1) unidad móvil SD para transmisiones en directo a cinco cámaras, una grúa cam mate, sistema fly away. 3. Iluminación para presentadores 5. Proveer el siguiente personal técnico : Un (1) Control técnico Un (1) Ingeniero unidad móvil

	Dos (2) Ingeniero para señal Un (1) Productor de servicios 6. Cancelar los servicios prestados de conformidad con lo establecido en este contrato 7. Transporte de señal (segmento satelital) en todas las transmisiones desde el punto donde se originen hasta el centro de emisión de Telecaribe. 8. Velar por la calidad del producto del canal 9. Cumplir eficaz y oportunamente lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
Plazo de Ejecución	Del 11 de Agosto al de 31 Agosto de 2014
Forma de pago	Un pago anticipado del 50% una vez se suscriba el contrato y entrega de un informe de preproducción aprobado por el supervisor del contrato y un 50% restante, a la terminación del contrato y al presentarse el informe general del servicio prestado por parte del contratista, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente y los anexos.
Contratista sugerido	El que resulte seleccionado en el concurso público
Riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	El Canal Regional del Caribe Limitada TELECARIBE entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Para Telecaribe los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán de la siguiente manera: RIESGOS PREVISIBLES Todas aquellas circunstancias que se presenten durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible

	en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales”. RIESGOS IMPREVISIBLES Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. TIPIFICACION DEL RIESGO Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Canal, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. ASIGNACION DEL RIESGO Es el señalamiento que efectúa el Canal Telecaribe, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
Condiciones técnicas exigidas	Garantizar la calidad de las obligaciones técnicas por un tiempo mínimo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
Análisis que sustenta la exigencia o no de las garantías	De acuerdo a la naturaleza de los riesgos previstos, el Contratista se debe comprometer y obligar a constituir a favor de TELECARIBE LTDA., de acuerdo con el numeral 19 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una compañía autorizada por la ley; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes: 1. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para amparar cualquier eventualidad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato y afectar a terceros no contractuales, equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y por el término de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. 4. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más 5. DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del pago, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. 6. SERIEDAD DE LA OFERTA: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente

ESTUDIOS PREVIOS

	proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de TELECARIBE LTDA. Nit. No.890.116.965-0 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a los que hace propuesta, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre el presente proceso de Licitación pública y sus prórrogas si las hubiere; termino que se considera como validez de la oferta.
Interventor y/o Supervisor del Contrato	JEFE DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN
CDP- Certificado de disponibilidad Presupuestal	CDP No. 7909 de julio 30 de 2014 con cargo a Recursos de la ANTV Vigencia 2014.
Criterios de Evaluación	Propuesta de producción, propuesta de escaleta y guión, elementos diferenciadores, procedencia geográfica del equipo de realización y producción propuesto
Indicar si aplica Acuerdo Comercial	NA
Observaciones	NA